



# Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2021-MDP

Pampacolca, 29 de Abril del 2021

### VISTOS:

El desempeño y reconocimiento a la labor que realiza como Encargado del Área de Unidad Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, **SR. ANDRES VICTORIANO HUAMANI CHOQUE**, identificado con DNI N°29622265,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad al establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución del Perú, concordante del Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía al que en Carta Magna se refiere en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo con sujeción de ordenamiento jurídico.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al **SR. ANDRES VICTORIANO HUAMANI CHOQUE**, identificado con DNI N°29622265, por su amplia labor, organización y colaboración con el distrito de Pampacolca.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente Resolución se registre como merito en su respectiva carpeta profesional, agradeciéndole a nombre de la Alcaldesa y cuerpo de Regidores, por sus servicios prestados en bien de la comunidad

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR en cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Secretaria General de su notificación de la interesada, dentro del plazo señalado por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*RHL*  
Recibido  
04-05-2021

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*